

**Estela Martín Estebaranz**DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual

Registro de jornada: lo que tenemos realmente vs. el “futurible” que no llega

Pocos temas laborales han suscitado tantas *fakes news* (poniendo incluso fecha de entrada en vigor) como la jornada de 37,5 horas, incluyendo los cambios en el registro diario de jornada.

Lo único cierto a día de hoy es que, dada la situación parlamentaria que tenemos, es muy difícil que prospere el Proyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión y, en caso de hacerlo, sería previsiblemente con cambios en la tramitación.

De momento, una fecha crucial en el horizonte: el próximo miércoles, **10 de septiembre**, el Congreso votará las enmiendas a la totalidad presentadas por los partidos Junts, PP y VOX.

En concreto, las enmiendas a la totalidad se publicaron el pasado 24 de junio de 2025 en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Si finalmente, fracasa el Proyecto de Ley, el Ministerio de Trabajo ha asegurado que legislará “sí o sí” los cambios relativos al registro diario de jornada

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)